

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

416

PRIMERO. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Edificio denominado Palacio Clavijero, ubicado en la calle el nigromante #79, Colonia Centro de esta Ciudad Capital. A efecto de celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, durante el Segundo Año Legislativo de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, de manera alterna al Palacio Legislativo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.


TERCERO. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento y trámites administrativos y de logística correspondientes.

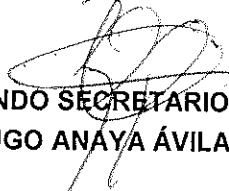
Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de junio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."


**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRÉNDIA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.**


**PRIMER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.**


**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.**


**TERCER SECRETARIO
DIP. ALFEREDO RAMÍREZ BEDOLLA.**

